

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa:	Guacamaya Oil Services S.A.S
-----------------------	-------------------------------------

No. de contrato / Orden de Servicio	GPN-GTO-082020-4870
-------------------------------------	---------------------



Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto:
Servicios Especializados de Subsuelo para las operaciones de Ecopetrol S.A. en Territorio Nacional

Descripción general de actividades:
Molienda y limpieza el pozo AKACIAS77 – CLUSTER NUEVA ESPERANZA

Tiempo de ejecución:
5 Días

Fecha estimada de inicio:
16/02/2021

Ubicación de los trabajos:
GUAMAL

Canales de atención del contratista:
Erick Cruz
Erick.Cruz@guacamayoils.com
3204765746 - 3174275792

Administrador de Ecopetrol
Carolina Salive
carolina.salive@ecopetrol.com.co

Interventor de Ecopetrol
Raul Ernesto Muñoz
rauler.munoz@ecopetrol.com.co

“La información acá publicada, fue suministrada por Guacamaya Oil Service bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Guacamaya Oil Service, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS							RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	Total	Empresa	local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
	Grúa telescópica	UND	1	1	0	Capacidad de 60 Ton /Equipo propio de Guacamaya Oil Services S.A.S	Guacamaya Oil Services S.A.S	900.407.987-7	N/A
	Coiled Tubing	UND	1	1	0	Inyector 80 k/Equipo propio de Guacamaya Oil Services S.A.S	Guacamaya Oil Services S.A.S	900.407.987-7	N/A
	Unidad de Bombeo doble	UND	1	1	0	Capacidad de 600 HHP/Equipo propio de Guacamaya Oil Services S.A.S	Guacamaya Oil Services S.A.S	900.407.987-7	N/A
	Batch Mixer	UND	1	1	0		Guacamaya Oil Services S.A.S	900.407.987-7	N/A

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de pago	30 días después de radicada factura
----------------------------	--

“La información acá publicada, fue suministrada por Guacamaya Oil Service bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Guacamaya Oil Service, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar de radicación de facturas	Neiva, cra 7P No 25-51
Proceso de radicación	Del primero al veinte de cada mes (días hábiles)
Contacto para facturación	Marcela Montero marcela.montero@guacamayaoids.com

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

Fecha de recibo	15/02/2021
Hora límite de recibo de propuestas	18:00
Entrega de propuestas	Área de Compras
Contacto para entrega de propuestas	guimel.tovar@guacamayaoids.com ; oscar.gomez@guacamayaoids.com

OBSERVACIONES

Los siguientes equipos son propios de Guacamaya Oil Services S.A.S:
Grúa 40 Ton, Coiled Tubing Inyector 60 k, Unidad de Bombeo doble con capacidad de 600 HHP, Batch Mixer

“La información acá publicada, fue suministrada por Guacamaya Oil Service bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Guacamaya Oil Service, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”